



INSTITUTO  
CARLOS  
PEREYRA  
DE PUEBLA, A.C.

---

*Ideario Institucional*  
*y*  
*Reglamento Académico*  
*y Disciplinario*  
*de Alumnos del Nivel*  
*Bachillerato no escolarizado*  
**21PBH0038R**



# IDEARIO INSTITUCIONAL

## INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. es un Instituto de inspiración cristiana-Católico, que se fundamenta en los principios de la Pedagogía Calasancia, que abre sus puertas a todos aquellos que desean el servicio educativo que brinda.

Siguiendo los principios pedagógicos de su fundador san José de Calasanz, que se resume en el lema Piedad y Letras, hoy en día Fe y Cultura, nuestra Institución ha ido transformando hombres y mujeres comprometidos en la sociedad, brindándoles una educación integral acorde a todas las reformas educativas.



*“Un hombre nacido para educar: San José de Calasanz”*

Sacerdote santo y maestro, nacido en España en Peralta de la Sal el 11 de septiembre de 1557. En el año de 1597 en Roma siendo sacerdote funda la primera escuela pública que llamó Escuela Pía es decir gratuita y cristiana.

Para dar continuidad con su proyecto fundó la Orden Religiosa de las Escuelas Pías que llamó Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías. Para san José de Calasanz la catequesis era fundamental pero él también consideró importante el estudio de la caligrafía, el latín, la música y la aritmética, aprender un oficio o ingresar a la universidad, de esta forma, estar preparados para la vida.

Se fundan más de 20 colegios en Roma e Italia.

San José de Calasanz, muere el 25 de agosto de 1648 en Roma.

### Origen del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.

Fue la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año 1913, a petición de don Ramón Ibarra González, Arzobispo de Puebla, y al padre Provincial de los Escolapios de Cataluña, Luis Fábregas, que llegaron a esta ciudad el Padre Juan Figueras Español y el Hermano Juan Vives el 23 de noviembre de 1913, para que en unión con otros Padres Escolapios que debían llegar más tarde, llevaran a cabo la fundación de un colegio Escolapio en esta ciudad.

El colegio se instaló en el edificio de El Portalillo, frente al Teatro Principal y el primer curso inició el 15 de enero de 1914, con 125 alumnos, tomando el nombre de Colegio de las Escuelas Pías de Puebla.

Para el año de 1918 cambió su nombre al de "Colegio Comercial Hispano Mexicano". Posteriormente por la situación política que se vivía en nuestro país por esa época, los Padres Escolapios tuvieron que regresar a su natal España en 1935.

En este lapso de tiempo el colegio mudó su plantel a la calle 5 de Mayo y 8 Poniente. Al regreso de los Padres Escolapios en 1950 la Escuela Pía cambió su nombre a Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. en

memoria del insigne historiador y escritor mexicano muerto en el año 1942.

Para 1964 se coloca la primera piedra coincidiendo con las bodas de oro de las Escuelas Pías en Puebla. El Instituto se traslada a sus actuales instalaciones y es reinaugurado el 13 de noviembre de ese mismo año en la calle 2 Sur 4702, Col. Las Palmas.

En 1967 el Sr. Arzobispo les dio posesión a los Padres Escolapios del templo de San Baltazar para la celebración con los alumnos.

Para el año 1970 es nombrado rector el P. Miguel Comas, él planeó organizar mejor el colegio, haciendo selección de alumnos con el objetivo de elevar el nivel académico.

Desde el año de 1975 ya siendo rector el P. Ramón Martí la población aumentó considerablemente siendo ya un colegio mixto.

En el año 1988 al 1994 llega a nuestro Instituto el P. José Oriol Sala, quien le dio seguimiento a las obras realizando la construcción de edificios como: el de la secundaria, las gradas y la colocación del techo de la primaria, al igual que el auditorio.

En los años posteriores muchos han sido los padres y hermanos Escolapios que junto con los docentes han aportado su trabajo y gran parte de sus sueños y su vida, para alcanzar el prestigio y calidad académica, además de un ambiente agradable en toda la Comunidad Educativa.

Al cumplir 100 años de fundación de las escuelas escolapias en México en el año 2013 y siendo el rector el P. y Lic. Marco Antonio Véliz Cortés, la Orden decide que nuestro Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se acredite como una escuela de calidad. El organismo que nos acreditará es el Sistema de Acreditación de la Calidad Educativa (**SACE**) organismo que pertenece a la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (**CNEP**).

3

## NUESTRO ESTILO ESCOLAPIO DE EDUCAR



El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se caracteriza por educar bajo los siguientes principios:

1. Una vinculación entre la promoción humana y la formación cristiana, tradicionalmente expresada en el lema calasancio "Piedad y Letras" (Fe y Cultura).
2. Por una apertura a la comunidad:
  - a) Aceptando con preferencia a niños y jóvenes de clases populares, considerando el carisma calasancio.
  - b) Para los niños y jóvenes económicamente desfavorecidos nuestra misión es prepararlos integralmente para hacer de ellos agentes de cambio social y constructores de un mundo más justo.
3. Por el trabajo en equipo de todos los colaboradores de la Comunidad Educativa.
4. Por una formación continua de toda la comunidad, con el objetivo de fomentar:
  - a) Una actitud de servicio.
  - b) Un respeto profundo por el ser humano.
  - c) La tolerancia con toda la Comunidad Educativa.
  - d) La vivencia de los valores Institucionales, con el objetivo de practicarlos por convicción.
5. Fomentar la convivencia social en la programación de fiestas, graduaciones, viajes, misiones, etcétera.
6. Promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación.

*Todo para mayor Gloria de Dios y utilidad del prójimo.*

## NUESTRA VISIÓN DEL HOMBRE

La Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. ve al alumno como:

- a. Un ser perfectible, capaz de trascender sus limitaciones y abriéndose a todos los valores que pueden enriquecerlo.
- b. Un ser social, que puede realizarse plenamente en comunión con los demás.
- c. Un ser histórico, encarnado en un país y en un tiempo determinado.
- d. Un ser creado a imagen de Dios, llamado por el Padre a la dignidad de ser hijo suyo, en Jesucristo -el modelo perfecto de hombre-, guiado por la fuerza del Espíritu Santo el cual está presente en la comunidad de fe y amor, que es la Iglesia.

Nuestra institución enfoca sus esfuerzos de manera concreta en los siguientes planteamientos:

### MISIÓN:

“Ofrecer una educación para niños y jóvenes en donde la fe, la cultura y el conocimiento se integren según el carisma calasancio, brindando una formación permeada por el humanismo, que además promueva en nuestros alumnos una actitud crítica y reflexiva que les permita construir un mundo más justo y fraterno”.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser una Comunidad Educativa de alta calidad humana, innovadora y reconocida por su excelencia académica, que proporcione a los niños y jóvenes una educación integral, basada en la Pedagogía Calasancia, donde:

- Se vivan los valores de la fe cristiana.
- Se vinculen los conocimientos con las habilidades, así como el desarrollo de actitudes críticas y reflexivas.
- Que todos los colaboradores se identifiquen y se comprometan con la Misión Institucional.
- Se muestre la participación comprometida de los padres de familia en el acompañamiento de sus hijos.

Todo esto en un ambiente que promueva el desarrollo intelectual, humano y cristiano de la propia Comunidad Educativa.

### VALORES INSTITUCIONALES

El Instituto Carlos Pereyra en su acción formadora se caracteriza por la práctica de los siguientes valores dentro de su Comunidad Educativa:

- **Responsabilidad**
- **Puntualidad**
- **Honestidad**
- **Fe**
- **Solidaridad**
- **Respeto**
- **Tolerancia**
- **Amor**
- **Fortaleza**

- **Esfuerzo**
- **Cooperación**

## **NUESTRO ENFOQUE EDUCATIVO**

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, se fundamenta en la Pedagogía Calasancia, promoviendo el crecimiento integral de la persona y la renovación de la sociedad, por medio de la educación; como el medio más eficaz para compartir equitativamente la ciencia y la cultura, haciendo posible una sociedad incluyente, potencializando la práctica de valores humanos y cristianos.

Con carácter marcadamente formativo y preventivo considerando al ser humano como una unidad bio-psico-socio-afectiva y espiritual con plena conciencia de sus derechos y deberes como ciudadano y cristiano; en medio de un país con marcados contrastes y comprometidos con los más necesitados física y espiritualmente.

Con base en lo anterior concebimos un modelo constructivista bajo el enfoque por competencias, aplicadas a la formación cristiana propia de nuestro carisma, cuyos objetivos educativos son:

### **Proporcionar una formación integral, a través de:**

- Desarrollo de competencias para saber ser y hacer, para saber aprender y convivir y, para saber transformar; todo esto en beneficio de uno mismo, de los demás y de la sociedad.
- Implementar acciones que fomenten el desarrollo humano, social y cristiano de los estudiantes.
- Fomentar una pastoral propagadora del Evangelio.
- Vigilar la calidad y la oportunidad con que se dan los contenidos educativos.
- Ofrecer apoyo Psicopedagógico a quienes lo necesiten con el objetivo de lograr un desarrollo armónico.

5

### **Colaborando en la transformación de la sociedad:**

- Generando un ambiente donde se posibilite el desarrollo de acciones de cooperación y solidaridad entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollando continuamente tareas donde se aprecie una actitud crítica, con el fin de renovar y transformar a nuestra sociedad.
- Fortaleciendo la comunicación con los miembros de la comunidad, que nos permita la libre expresión y aceptación de ideas.
- Colaborando con prácticas de servicio social a la comunidad.
- Favoreciendo un clima de desarrollo personal y comunitario.

### **Propiciar el ejercicio de la libertad, a través del:**

- Desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico creativo, de tal forma que permitan al educando llegar a la toma de decisiones propias.

- Facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad, de tal manera que permita al educando buscar y descubrir alternativas de solución a los problemas que la vida le presenta.
- Establecer acciones de manera organizada, donde se lleve a cabo un trabajo en conjunto, entre los estudiantes contando con la participación activa y responsable de cada uno de ellos a favor de la sociedad.
- Favorecer el desarrollo de actitudes constructivas, que permitan a los educandos responder consciente, flexible e inteligentemente ante situaciones y problemas nuevos.

**Fomentar la vivencia de valores humanos, cristianos, calasancios a través de:**

- Brindar una educación humana, cristiana y calasancia; que posibilite al alumno la maduración en su fe.
- Establecer actividades claras y con tiempos definidos, en donde se lleven a cabo reflexiones en el ámbito personal y comunitario.
- Impartir en todo momento una formación de calidad.
- Facilitar el desarrollo de actitudes y valores que promuevan la interacción comprometida con el entorno y las relaciones interpersonales, armónicas y solidarias.
- Promover un cambio de actitudes, conductas, valores, de tal forma que le ayuden a realizarse como persona.

## **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

### **DIRECTORIO**

**Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.**

2 Sur 4702 Col. Las Palmas

CP 72550 Puebla, Puebla.

Tels. (222) 243 4915, 237 0864, 243 4999

240 2865, 243 0187

Fax: (222) 240 4404

[www.carlospereyra.edu.mx](http://www.carlospereyra.edu.mx)

**P. y Lic. Aarón Julio Cahuantzi Bello, Sch.P.**

DIRECTOR GENERAL

**P. y Mtro. Cristian Gabriel Gutiérrez Sánchez, Sch.P.**

DIRECTOR DE PASTORAL

7

**Dra. Leticia Zamora Domínguez**

DIRECTORA DE MATERNAL

**Lic. Elena Fernández del Campo Uribe**

DIRECTORA ACADÉMICA DE PREESCOLAR

**Mtra. María Albina Martínez Morales**

DIRECTORA ACADÉMICA DE PRIMARIA

**Mtra. Susana Aguilar García**

DIRECTORA ACADÉMICA DE SECUNDARIA

**Dr. Alejandro Méndez Méndez**

DIRECTOR ACADÉMICO DE BACHILLERATO

DIRECTOR DE BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO

Los niveles educativos de enseñanza básica y media superior, situadas en la ciudad de Puebla forman parte del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.

Cada nivel del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. está clasificado como Escuela Particular Incorporada, porque está fundada por iniciativa privada y requiere, para su funcionamiento, de la autorización de la Secretaría de Educación Pública. Por lo mismo, las enseñanzas impartidas en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. se ajustan a la legislación vigente en los programas federales y estatales, así como a las orientaciones emanadas de la autoridad educativa competente.

Las claves oficiales de incorporación son:

<b>MATERNAL:</b>	<b>21PDI0036Q</b>
<b>PREESCOLAR:</b>	<b>21PJN0922A</b>
<b>PRIMARIA:</b>	<b>21PPR0316M</b>
<b>SECUNDARIA:</b>	<b>21PES0135W</b>
<b>BACHILLERATO:</b>	<b>21PBH0423L</b>
<b>BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO:</b>	<b>21PBH0038R</b>

La dirección legal del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. es: calle 2 Sur 4702 Col. Las Palmas, Puebla, Puebla. CP 72550.

#### **ÓRGANOS DIRECTIVOS**

- Director General
- Consejo de Directores

#### **ÓRGANOS DE GESTIÓN**

- Departamentos
- Consejos técnicos de nivel
- Consejos técnicos ampliados



## 1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA, A.C.

- 1.1. La Comunidad Educativa es el fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen: Padres Escolapios, catedráticos, educandos, personal de administración y de servicio y padres de familia.
- 1.2. La configuración del Instituto como Comunidad Educativa, se manifiesta sobre todo, en el trabajo de elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Educativo y en la participación responsable de todos.
- 1.3. Los maestros constituyen una base fundamental de la Comunidad Educativa y desempeñan un papel decisivo en la vida del Instituto. Como seguidores de la intuición de san José de Calasanz, se hacen “cooperadores de la verdad”, al dedicar su vida a la niñez y juventud, con un afán cristiano de formar personas al servicio y desarrollo de la comunidad social y a la transformación del mundo.
- 1.4. Los educandos, como principales protagonistas de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la Institución, según las exigencias de la edad y asumen en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.5. El personal de administración y de servicio realiza servicios y asume responsabilidades muy diversas, pero indispensables, dentro de la Comunidad Educativa, para colaborar con los Directivos, Catedráticos, Educandos y Padres de Familia, en la consecución de los fines.
- 1.6. Los padres de familia al ejercer su derecho de decidir la educación que desean para sus hijos, cuando han escogido esta Institución, han querido formar parte de nuestra Comunidad Educativa. Su colaboración, por tanto, ha de ser activa en la tarea formativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y se realiza, de modo especial, a través de las propias organizaciones de padres.

## 2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- 2.1. El Instituto es colaborador en la educación que a los padres de familia corresponde por esta razón ellos deberán conocer el *Manual de Convivencia Escolar*, el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Alumnos* del nivel que curse para aceptar plenamente el tipo de educación que se ofrece. Al realizar la inscripción, los padres de familia y los educandos se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., conociendo sus derechos y obligaciones.
- 2.2. También adquieren el compromiso de participar en las actividades educativas y extraescolares correspondientes y asistir a las reuniones y eventos a las que sean citados.
- 2.3. Para tal efecto, durante la inscripción, los padres de familia serán requeridos para la firma de cuatro convenios:
  - 2.3.1 Aceptación del *Manual de Convivencia Escolar* y el *Ideario Institucional y Reglamento Académico y Disciplinario de Alumnos* del nivel que curse.
  - 2.3.2 Aceptación de cuotas o erogaciones correspondientes a los servicios educativos que presta el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C.
  - 2.3.3 Aceptación de portar el uniforme por parte de los educandos.
  - 2.3.4 Aceptación de colaborar y participar en las actividades de padres de familia.

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

## 1. DE LOS EDUCANDOS

- 1.1. Los educandos son el estamento más importante de nuestra Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, ya que, como protagonistas principales de su propio crecimiento, intervienen activamente en la vida de la escuela según las exigencias de la edad y asumen responsabilidades propias a su nivel de estudios.
- 1.2. Se considera como educando del Instituto Carlos Pereyra a toda aquella persona que ha sido debidamente aceptada por la Dirección del plantel en cualquiera de los niveles del Instituto, que ha quedado inscrito(a) y ha cumplido con sus obligaciones académico–administrativas, los requerimientos de la SEP y del Instituto mismo.
- 1.3. En el momento de la admisión de los educandos, la Institución dará la información adecuada a las familias interesadas para que conozcan en grado suficiente el modelo educativo que se ofrece y que viene definido en el Ideario, con el fin de que los padres puedan ejercer responsablemente el derecho que tienen de escoger el tipo de educación y de escuela que desean para sus hijos.

## 2. DE LA ADMISIÓN

- 2.1. El educando puede considerarse admitido en el Instituto Carlos Pereyra cuando cumpla con los requisitos de inscripción o reinscripción en su caso, cubra las cuotas correspondientes y se comprometa al logro de los objetivos de la Institución, en el marco de los principios en los que se sustenta nuestro modelo educativo.

### 2.2. Criterios de inscripción:

- 2.2.1. El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a inscribirse en cualquier curso escolar. Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.2.2. Los educandos de nuevo ingreso deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - 2.2.2.1. Ser admitidos por la Dirección General a través de las Direcciones del Nivel.
  - 2.2.2.2. Tener la edad que suponga el nivel al que se aspire.
  - 2.2.2.3. Presentar la documentación necesaria que acredite sus estudios anteriores.
  - 2.2.2.4. Presentar constancia de buena conducta y de no adeudo si procede de escuela particular.
  - 2.2.2.5. Presentar exámenes psicométricos y de valoración académica, cuando se aspire a ingresar a un nivel en cualquiera de sus grados.
  - 2.2.2.6. Entrevista del educando y sus padres con el respectivo director del nivel.
  - 2.2.2.7. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
  - 2.2.2.8. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
  - 2.2.2.9. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas por la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por esta Institución.
  - 2.2.2.10. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
  - 2.2.2.11. Haber cumplido positivamente con los reglamentos deportivos.

### 2.3. Criterios de reinscripción

- 2.3.1. **El Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., se reserva el derecho de admisión del aspirante a reinscribirse en cualquier curso escolar.** Este derecho será ejercido por la Dirección General, a través de las Direcciones del Nivel.
- 2.3.2. Los educandos que aspiren a reinscribirse en el Instituto, deberán cubrir los siguientes requisitos:
  - 2.3.2.1. Ser admitidos por la Dirección General, a través de la Dirección del Nivel.
  - 2.3.2.2. Haber acreditado el curso inmediato anterior, de acuerdo con el promedio que se establezca en cada nivel.
  - 2.3.2.3. Cubrir otros requerimientos académicos en cuestión de aprovechamientos que se establezcan en cada nivel.
  - 2.3.2.4. No haber incurrido en faltas graves de conducta que hubiesen supuesto más de dos suspensiones temporales.
  - 2.3.2.5. Haber cubierto totalmente los compromisos económicos adquiridos con el Instituto por concepto de servicios educativos del curso anterior.
  - 2.3.2.6. Los padres de familia haber participado con disponibilidad y espíritu de servicio en las actividades programadas por la Institución: conferencias, retiros, entrega de calificaciones y eventos varios.
  - 2.3.2.7. Haber mostrado empeño en el proceso formativo dentro de los lineamientos del Instituto.
  - 2.3.2.8. Cubrir la preinscripción y la inscripción cuando el Instituto lo establezca.
  - 2.3.2.9. Cubrir las cuotas de servicios educativos que se convengan con el Instituto.
  - 2.3.2.10. Comprometerse a trabajar solidariamente en las actividades promovidas con la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. y por el Instituto.
  - 2.3.2.11. Tener el propósito de cumplir con el Reglamento de Régimen Interior del Instituto, tanto en materia académica como disciplinaria.
  - 2.3.2.12. Sin excepción, no tendrá derecho a reinscripción el educando que repruebe el curso escolar o más de tres asignaturas a fin de curso.
  - 2.3.2.13. La conducta irrespetuosa, grosera o agresiva por parte de los padres de familia o de los educandos hacia cualquiera de los miembros que conforman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, supondrá la anulación del contrato pactado sobre servicios educativos que se brindan a sus hijos; por lo que se negará la inscripción al periodo lectivo del siguiente curso.

### 3. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS EDUCANDOS

- 3.1. Todo educando, por el hecho de ser admitido a formar parte de la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C., adquiere derechos y deberes dentro de la misma.
- 3.2. Los educandos tendrán los siguientes derechos:
  - 3.2.1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, de acuerdo con el Ideario del Instituto.
  - 3.2.2. Tener igualdad de oportunidades para responsabilizarse y realizar su formación dentro de las prescripciones del presente reglamento y de acuerdo a los planes y programas de estudio, tanto oficiales como los establecidos de manera interna.
  - 3.2.3. A ser educados en espíritu de convivencia y a integrarse a la Comunidad Educativa por la participación, en la medida que lo permitan las edades de cada nivel.
  - 3.2.4. A que el Instituto le facilite oportunidades y servicios para que puedan conseguir su formación integral, en condiciones de libertad responsable.
  - 3.2.5. A que se respete su conciencia y su dignidad personal.
  - 3.2.6. A recibir orientación escolar, vocacional, moral, religiosa y a ser atendido en sus problemas.
  - 3.2.7. A ser informado sobre las normas de convivencia y sobre la vida del Instituto.
  - 3.2.8. A ser valorado su rendimiento escolar con objetividad.

- 3.2.9. A ser promovido de curso o de grado educativo cuando haya cubierto satisfactoriamente los requerimientos académicos y disciplinarios.
- 3.2.10. A formular ante los catedráticos y la Dirección del Nivel, cuantas iniciativas y sugerencias estimen oportunas, siempre de manera respetuosa y para el bien común.
- 3.3. El ejercicio de sus derechos, por parte de los educandos, implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los demás miembros de la Comunidad Educativa; de ahí brota que también tengan deberes.
- 3.4. Los educandos tendrán los siguientes deberes:
  - 3.4.1. Respetar la dignidad y función de los directivos, tutores, profesores, personal administrativo y de servicio y demás miembros que forman la Comunidad Educativa del Instituto Carlos Pereyra, en sus diversos niveles.
  - 3.4.2. Respetar las normas generales de convivencia social y normativa básica del Instituto.
  - 3.4.3. Respetar a los compañeros de cualquier salón, grado o nivel, y colaborar con ellos en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar y la integración de la Comunidad Educativa.
  - 3.4.4. Colaborar con sus compañeros en las actividades educativas, recreativas y religiosas que sean formativas y respetar el ejercicio del derecho al estudio que tienen los demás educandos.
  - 3.4.5. Adoptar un comportamiento de acuerdo con el modelo educativo que ofrece el Instituto, tal como se ha definido en el Ideario.
  - 3.4.6. Asistir regular y puntualmente a las actividades académicas.
  - 3.4.7. Permanecer en el Instituto durante todas las horas lectivas que le correspondan.
  - 3.4.8. Participar activamente en el trabajo escolar, cumplir con sus obligaciones académicas encomendadas y prepararse -estudiando- para las clases.
  - 3.4.9. Portar debidamente el uniforme escolar dentro y en las inmediaciones del Instituto.
  - 3.4.10. Guardar dentro y fuera del Instituto, en su porte y modales, de personas educadas en un Instituto Escolapio.
  - 3.4.11. Guardar orden en actividades escolares: salón de clases, pasillos, patios y otras instalaciones propias para el crecimiento intelectual, espiritual o físico de los educandos.
  - 3.4.12. Usar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico que la Institución pone a su disposición para un mejor desempeño educativo.
  - 3.4.13. Respetar los bienes de sus compañeros.
  - 3.4.14. Guardar normas de urbanidad y moralidad con respecto de sus compañeros; así mismo, comprometerse a llevar los signos amistosos y noviazgos fuera del recinto escolar.
  - 3.4.15. Aceptar y desempeñar eficazmente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
  - 3.4.16. Hacer llegar a sus padres o tutores toda la información que el Instituto le encomiende.
- 3.5. Si un educando no cumple sus deberes, recibirá la amonestación oportuna y cuando sea necesario, la sanción que convenga a cada caso.
- 3.6. Los coordinadores académico-disciplinarios y los tutores o profesores de grupo son los responsables de velar por la conducta de los educandos y por cumplimiento de sus deberes escolares.
- 3.7. Si un educando reincide en una falta que dificulte la convivencia escolar o ponga en cuestión el buen nombre del Instituto Carlos Pereyra, se turnará el caso al Director del Nivel, que dará la información oportuna a los padres de los educandos y la respectiva sanción.
- 3.8. El uniforme escolar para los educandos, se especifica detalladamente en cada nivel.

**REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE ALUMNOS  
DEL NIVEL BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO**



# REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO DE ALUMNOS DEL NIVEL BACHILLERATO NO ESCOLARIZADO

## PRIMERA PARTE: ASPECTO ACADÉMICO

### CAPÍTULO I

#### Del desarrollo de las sesiones clase

**Artículo 1.** Las sesiones serán de 50 minutos (8 sesiones cada sábado) con un receso de media hora.

**Artículo 2.** Sólo se permitirán tres retardos durante el Periodo Evaluativo; a partir del cuarto retardo se tomará como ausencia injustificable. Después del tercer retardo, se permitirá el ingreso del alumno pero se considerará como ausencia injustificada y no se recibirán trabajos o tareas del día correspondiente. Se notificará a los padres de familia de manera escrita.

**Artículo 3.** Se revisarán periódicamente las mochilas de las y los alumnos con el fin de evitar que traigan artículos no permitidos: cualquier tipo de objeto y/o sustancia que distraiga en el aprovechamiento escolar.

**Artículo 4.** **SI ALGÚN OBJETO NO AUTORIZADO Y/O TELÉFONO CELULAR SE LLEGA A EXTRAVIAR, ES RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO Y DE LOS PADRES QUE LE PERMITEN TRAERLO A LA ESCUELA Y TIENE SU RAZÓN EN LA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO.**

**Artículo 5.** Los exámenes y trabajos de mes se presentarán de acuerdo a los puntos de evaluación que establezca el docente, tomando en cuenta letra y ortografía aceptables. La entrega de los mismos se hará en el momento señalado por el maestro; de no ser así se considerará como no presentado.

**Artículo 6.** La calificación del mes es de acuerdo a los ejes de evaluación de la SEP. Los docentes establecerán rúbricas, listas de cotejo y cuestionarios de desempeño, de acuerdo a su proceso evaluativo por competencias siguiendo los lineamientos de la SEP.

14

### CAPÍTULO II

#### De la evaluación

**Artículo 7.** Requisitos

1. Al inicio de cada curso, los profesores deberán explicar a los alumnos, el procedimiento de evaluación que aplicarán, de acuerdo con los ejes de la SEP.
2. La Evaluación debe ser permanente e integral, esto significa que la calificación obtenida por el alumno deberá ser a partir de las actividades realizadas en clase y las extra-clases, así como del examen.
3. Las evaluaciones de carácter ordinario y extraordinario se celebrarán bajo las siguientes formalidades:
  - 3.1. **Se realizarán dentro de las fechas y horas establecidas en el calendario publicado por la Dirección Académica.**
  - 3.2. **Los criterios y los instrumentos de evaluación deberán ser congruentes con los objetivos y contenido de los programas de estudio.**
  - 3.3. **En el caso de los exámenes extemporáneos (sólo situaciones de salud y causas de fuerza mayor), estos serán autorizados y programados únicamente por la**

**Dirección Académica. De no ser así, los exámenes aplicados serán anulados.**

3.4. **Examen Extemporáneo la máxima calificación será de 8.0**

4. Una asignatura será aprobada cuando se obtenga una calificación final no menor de 6.0. **La calificación de 5.9 no es aprobatoria.** La escala oficial de calificaciones es numérica, del 5 al 10.

### **CAPÍTULO III**

#### **De las actividades de formación integral**

**Artículo 8.** Por ser una Institución que se preocupa por la formación integral de los alumnos, se da prioridad a los diferentes eventos organizados por el departamento de Pastoral, por lo cual **todos los alumnos deben participar en dichos eventos y la formación Humana** que cada ciclo se programan y que forman parte del compromiso que los papás y alumnos tienen al elegir al Instituto Carlos Pereyra, tomando en cuenta que son actividades de intercambio, unión y reflexión para la vida.

## **SEGUNDA PARTE: ASPECTO DISCIPLINARIO**

### **CAPÍTULO I**

#### **De la puntualidad**

15

**Artículo 9.** Horario de entrada y salida

1. El inicio de clases es a las 7:30 horas por lo que se especifica como **hora de entrada máxima a las 7:30 horas, después de esta hora se considerará retardo.** Deberán acreditar su entrada mediante el uso de credencial oficial autorizada.

**Artículo 10.** Faltas justificadas e injustificadas.

1. Las inasistencias sólo se justifican en los siguientes casos:
- 1.1. En caso de una enfermedad contagiosa o que haya requerido hospitalización.
  - 1.2. Por intervenciones quirúrgicas.
  - 1.3. Por deceso de un familiar en primer grado de parentesco.
  - 1.4. Por eventos laborales.
2. **No se aceptarán justificantes por viajes, vacaciones fuera de los periodos marcados por la SEP o asuntos de índole personal.**
3. No se extiende ningún justificante en los siguientes periodos:
- 3.1. **Cinco días antes de cualquier periodo vacacional.**
  - 3.2. **Cinco días después de cualquier periodo vacacional**
  - 3.3. **Durante la primera semana de inicio de cada semestre.**
  - 3.4. **La ausencia en periodos de exámenes mensuales SE ACREDITARÁ el mismo día en forma personal presentando las constancias médicas que la Dirección considere pertinentes.**
  - 3.5. **El alumno se presentará con el titular de la materia cuya evaluación no presentó y una vez que el alumno muestre el justificante, se procederá a su aplicación.**

**Artículo 11.** Justificantes: Todo justificante deberá ser solicitado el PRIMER DÍA EN QUE SE PRESENTE EL ALUMNO. En caso contrario YA NO SE EXPEDIRÁ.

## **CAPÍTULO II**

### **De la asistencia**

**Artículo 12.** Porcentaje de la asistencia: Los alumnos deberán asistir regularmente a las sesiones de asesoría con la finalidad de obtener el máximo aprovechamiento en su formación.

**Artículo 13.** Permisos

1. En caso de que el alumno necesite salir del Instituto por cuestiones de salud o algún asunto de fuerza mayor, se solicitará por escrito.

## **CAPÍTULO III**

### **De la presentación personal**

**Artículo 14.** La presentación del estudiante es parte fundamental de su formación integral, por este motivo el Instituto establece los siguientes lineamientos:

Vestimenta decorosa, limpia, que guarde las formas del vestir, sin extravagancias.

16

## **CAPÍTULO IV**

### **De la disciplina escolar**

**Artículo 15.** La disciplina de los alumnos dentro del aula es responsabilidad total de los profesores. La Dirección Académica y demás instancias académicas y administrativas cumplirán funciones de apoyo y asesoría, según sea el caso.

**Artículo 16. Faltas leves**

1. Comer o introducir alimentos, bebidas o golosinas al salón de clases, laboratorios, audiovisual, biblioteca y capilla; ya que tenemos espacios y tiempos para nuestros alimentos.
2. Entrar a oficinas o cubículos sin autorización; pues cada lugar tiene sus fines a ser utilizados y por consiguiente deben ser respetados.
3. Los alumnos deberán mantener las bancas limpias y forradas durante todo el ciclo escolar.
4. Tirar basura en los pasillos y salones; el tener limpio tu lugar de trabajo lo hace más comfortable.
5. Vender toda clase de artículos dentro y fuera del salón, ya que la escuela tiene como finalidad sólo la enseñanza y el aprendizaje.
6. Salir del salón con cualquier pretexto y permanecer en los pasillos durante el periodo de clases; tu presencia en el salón de clases te da la oportunidad de aprovechar tu tiempo en la escuela.
7. Acudir a la cafetería en momentos no designados para ello (recesos).



### **Artículo 17. Faltas graves**

1. Reincidir por tercera ocasión en falta señalada como leve; caer constantemente en faltas es indicador que no me encuentro a gusto en la escuela.
2. Perturbar el desarrollo de las clases; platicar y distraer a los compañeros de clases; tu obligación dentro del salón de clases es aprovechar el tiempo de enseñanza y respetar el de tus compañeros.
3. Esconderse en los baños o algún otro lugar para no entrar a clases; ya que evadir nuestras responsabilidades nos quita credibilidad.
4. No cumplir con las actividades que el profesor solicite dentro del aula y las extraescolares, tu proceso educativo implica un trabajo diario en todas las actividades escolares.
5. Hacer mal uso o destruir el material didáctico, deportivo y demás mobiliario de la Institución.
6. Salirse del salón de clases sin permiso; el tener en cuenta la importancia de tus profesores dentro del aula, en el ambiente disciplinario te va formando como persona con madurez.
7. Rayar, grabar, pintar, escribir, etc., en muros, puertas, ventanas y demás partes del edificio; el cuidar las instalaciones te proporciona un ambiente tranquilo similar al que debe existir en tu casa.
8. Llegar tarde a clases; la puntualidad siempre presenta a las personas con un alto grado de responsabilidad.
9. **Utilizar materiales ajenos a la clase como son: barajas, celulares, juegos de video, revistas, entre otros; para las actividades escolares todo material diferente al solicitado, distrae el trabajo escolar.**

### **Artículo 18. Faltas muy graves**

1. Salir del Instituto sin autorización; ya que va en riesgo tu integridad y la responsabilidad del Instituto ante tus padres.
2. Fumar dentro de la Institución, práctica que daña tu salud y la de los demás.
3. Dirigirse a Maestros, compañeros o empleados de manera irrespetuosa y grosera; respetar a los demás te da derecho a que te respeten.
4. Agredir verbalmente a los compañeros, profesores y demás personal del Instituto; porque uno de los valores más trabajados en el Instituto es el respeto.
5. Manifestar conductas antideportivas en las instalaciones del Instituto o fuera de ellas cuando se representa a la Institución, ya que puedes lesionar tu higiene mental y la de tus compañeros.
6. Faltas a la moral.

### **Artículo 19. Faltas excesivamente graves**

1. Realizar actos que contradigan o debiliten los principios básicos del Instituto; porque la filosofía de nuestro Instituto busca los valores que fortalezcan a la persona y no la afecte.
2. Introducir al interior del Instituto armas blancas o de fuego, o cualquiera otra de las prohibidas por las disposiciones de orden público; esto conlleva una personalidad con problemas que pueden lesionar a los demás.
3. Introducir, distribuir, consumir o encontrarse bajo los efectos de droga, bebidas embriagantes o cualquier otro estimulante considerado como tóxico para la salud, en el Instituto o en actividades académicas, deportivas y culturales celebradas fuera del plantel, pero en representación de la Institución; el uso de estas sustancias dañan la salud de cualquiera y su distribución lesiona la integridad de los demás y se considera dañino en el ideario de nuestra escuela.
4. Sustraer material y/o mobiliario de las aulas, laboratorios, talleres y equipo deportivo; el tomar cosas ajenas de la Institución o de tus compañeros te señala como una persona de poco confiar y mancha el valor de tu familia.
5. Falsificar, sustraer o alterar documentos institucionales, así como prestar documentación falsificada en su forma y contenido; porque el tratar de engañar a los demás lo estás haciendo para ti.
6. Agredir físicamente a compañeros, profesores o personal dentro y fuera de la Institución; porque no se considera una conducta normal de cualquier ser humano.

**Artículo 20.** Las sanciones que podrán imponerse serán de acuerdo con la gravedad de éstas y pueden ser:

1. En caso de Faltas leves: **Amonestación oral o escrita.**
2. En caso de Faltas graves:
  - 2.1. **Suspensión de uno a tres días hábiles.**
3. En el caso de Faltas muy graves
  - 3.1. **Suspensión de tres a cinco días.**
  - 3.2. **Suspensión definitiva del Instituto (si se incurre por segunda ocasión en falta señalada como grave).**
4. En el caso de Faltas excesivamente graves:
  - 4.1. **Expulsión definitiva del Instituto, previo análisis del caso.**
5. En los casos de realizar daños al inmueble, el alumno deberá cubrir el costo correspondiente y colaborar en las actividades de mantenimiento del mismo.
6. El alumno está obligado a reparar inmediatamente los daños parciales o totales, que de manera intencional se hagan al material didáctico y deportivo, así como al inmueble; además de la aplicación de la sanción correspondiente.
7. El alumno que sea suspendido, no deberá presentarse en la Institución a ningún tipo de actividad escolar ni extraescolar (**no debe presentarse a la Institución**), durante el tiempo señalado en la suspensión.

## CAPÍTULO V

### Reglamento del Centro de Cómputo

**Artículo 21.** El Centro de Cómputo del Instituto Carlos Pereyra (CCICP), es un lugar de trabajo y actualización para nuestros educandos.

1. Una computadora podrá ser utilizada por un alumno en el mismo horario.
2. Al hacer uso de la computadora deberá revisar que todo se encuentre en orden y en buen estado. Si existe algún desperfecto deberá notificarlo al profesor.
3. En caso de que ocasione algún daño al equipo o mobiliario, el usuario deberá cubrir el costo total del mismo.
4. Queda estrictamente prohibido:
  - 4.1. Entrar con alimentos o bebidas.
  - 4.2. Mascar chicle o comer dulces.
  - 4.3. Ejecutar software de juegos.
  - 4.4. Insertar sin autorización discos y memorias de cualquier tipo en las máquinas.
  - 4.5. Desconfigurar, teniendo como sanción para este caso la expulsión temporal o definitiva de dicho laboratorio.
  - 4.6. Accesar a redes sociales y/o similares en hora clase.
5. No podrá ingresar al CCICP persona ajena al Instituto.

18

## CAPÍTULO VI

### Administración

**Artículo 22.** Al quedar inscritos en el Instituto Carlos Pereyra de Puebla, A.C. los Padres de Familia y alumnos, contraen la obligación de pagar en la caja y durante los diez primeros días de mes, el importe de las colegiaturas.

**Artículo 23.** Los alumnos que no estén al corriente en el pago de colegiaturas o que tengan cualquier tipo de adeudo, pueden quedar suspendidos hasta que liquiden la deuda, según el acuerdo firmado el 10 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que señala en su Artículo séptimo: *“El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas equivalentes a cuando menos tres*

*meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo, de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional. Los prestadores del Servicio Educativo, deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior, con quince días de anticipación a los padres de familia, tutores o usuarios”.*

**Artículo 24.** Los alumnos que causen baja del Instituto, sólo podrán reclamar su documentación correspondiente si no tiene ningún adeudo pendiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **NOTAS**

**Artículo 25.** La aplicación concreta de esta Normativa, así como los puntos no previstos, conciernen a la Dirección del Nivel correspondiente.

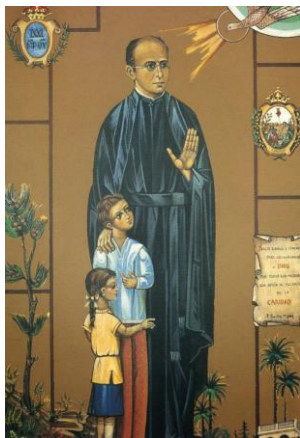
**Artículo 26.** No podrán continuar en el siguiente ciclo escolar, los alumnos cuyos padres de familia, tutores o el propio alumno ofendan o agredan física o verbalmente a algún miembro de la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, profesores, directores, personal administrativo, personal de servicios, etc.).

**Artículo 27.** Esta Normativa de la convivencia y los diferentes Reglamentos tendrán plena vigencia hasta que haya cambio. Al final del curso será objeto de evaluación para su revisión, rectificación, etc., y en su caso, aprobación definitiva.

**Artículo 28.** La escuela se reserva el Derecho de Admisión a todas aquellas personas que no cumplan con el reglamento establecido por la Institución, o que su filosofía no sea compatible con la que en ella se ofrece.

## P. FAUSTINO MÍGUEZ, SCH.P.

### Santo Escolapio, canonizado el 15 de Octubre de 2017



El P. Faustino Míguez, escolapio, nació el 24 de marzo de 1831 en España.

En 1857 fue destinado a Guanabacoa (Cuba), donde se manifestaron sus dotes de educador y sus inclinaciones a la botánica y al estudio de las propiedades terapéuticas de las plantas. Posteriormente crearía el laboratorio Míguez de Getafe (Madrid).

En Sanlúcar de Barrameda el Padre Faustino descubrió la necesidad de escolarizar a las niñas sanluqueñas, como años antes le había ocurrido a Calasanz con los niños de las calles de Roma. Y así, impulsado por el Espíritu, inició una nueva obra, la Congregación de Hijas de la Divina Pastora, dedicada a la educación integral de la infancia y juventud mediante la «Piedad y Letras» y a la promoción de la mujer.

Finalmente, en 1888 fue trasladado a Getafe, donde permaneció hasta su muerte, el 8 de marzo de 1925.

Al P. Faustino se le recuerda como una persona constante, tenaz, con gran reciedumbre espiritual y entrega generosa a sus estudiantes masculinos y femeninos y a sus religiosas.

20

#### Uno de los milagros que permitió la canonización del P. Faustino Míguez, Sch.P.

Con un diagnóstico que los doctores calificaron de mortal, Verónica Stoberg Tejo, chilena y embarazada de 36 semanas, fue la protagonista del segundo milagro del beato español Faustino Míguez en 2003. La madre y catequista del colegio Divina Pastora de La Florida estaba esperando a su cuarto hijo, cuando el 10 de septiembre de ese año comenzó a sentir dolores abdominales muy fuertes, por lo que fue llevada de urgencia a un recinto de salud. Stoberg llegó con pérdida de conciencia y el diagnóstico fue grave: preeclampsia seria y el síndrome de HELLP, una alteración de la enzima hepática con encefalopatía hipertensiva y hemorragia abdominal masiva. Más tarde, tras agravarse su condición, los doctores la declararon con muerte cerebral. Al conocer la gravedad en la que estaba Stoberg, su esposo e hijos, junto a la comunidad escolar en el establecimiento donde era apoderada y catequista, la encomendaron en oración al Padre Faustino Míguez. Al llegar su familia a la clínica, la situación había cambiado inexplicablemente, y no sólo Stoberg y su hijo sobrevivirían, sino que además no tendrían secuelas posteriores.

Fuentes:

<http://scolopi.org>

P. Marco Antonio Véliz Cortés, Sch.P.

<http://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/05/14/858321/Madre-chilena-vuelve-a-la-vida-con-milagro-de-Padre-Faustino.html>

# Vive



DIRECCIÓN  
2 Sur 4702  
Col. Las Palmas  
Puebla, Pue. CP 72550

TELÉFONOS:  
243.49.15 / 237.08.64 / 243.49.99  
240.28.65 / 243.01.87  
FAX: 240.44.04  
[www.carlospereyra.edu.mx](http://www.carlospereyra.edu.mx)